

## **Ficha Asunto**

PROYECTO DE DECLARACION

**Asunto: 15491** 

Origen: Cámara Representantes - Baráibar, Carlos; Domínguez, Juan José; Fonticiella, Ramón; Ortuño, Edgardo; Pérez Morad, Enrique;

Rossi, Víctor; Soto Durán, Enrique

Análisis: - Ante las declaraciones efectuadas por el Embajador de los Estados Unidos de América, publicadas en los medios de comunicación el día jueves 2 de noviembre, la Cámara de Representantes, DECLARA 1.- Que las mismas violan las normas establecidas en la Convención sobre Relaciones e Inmunidades Diplomáticas de 1961 ratificada por los Estados Unidos de América y la República Oriental del Uruguay. 2.- Rechaza la injerencia en los asuntos internos de nuestro país que cuestionan una decisión soberana del pueblo uruguayo. 3.- Expresa su preocupación ante la reiteración de una actitud que reconoce antecedentes cercanos y que fuera oportunamente cuestionada por legisladores nacionales de ambas Cámaras del Poder Legislativo. 4.- Reafirma la vigencia del principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados.

Título: PRINCIPIO NO INTERVENCION ASUNTOS INTERNOS ESTADO. DECLARACIONES EMBAJADOR EE.UU. REPUDIO.

## **Entradas**

Fecha	Cuerpo Carpeta/Año Entrada						
08-11-2000	CRR	771/2000	PRINCIPIO NO INTERVENCION ASUNTOS INTERNOS ESTAD	D. DECLARACIO	NES EMBAJADOR EE.UU. REPUDIO.		
Comision Comisión	es		Cuer	ро	Carpeta/Año		

ASUNTOS INTERNACIONALES	CRR	771/2000	
Occiones			

Sesiones						
Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión			
08-11-2000	CRR	Ordinaria . Sesión:41	Diario Nro.2902 - PDF -			
13-06-2001	CRR	Ordinaria . Sesión:32	Diario Nro.2954 - PDF - HTML -			

Repartidos			
Cuerpo Carpeta/Año Repartido		io Repartido	Texto
CRR 771/2000 423/0 HTML PRINCIPIO DE NO INTERVENCION EN LOS ASUNTOS INTERNOS DEL ESTADO. Rechazo de las declaracion			